

# PROTOCOLO BAVG

## (Búsqueda Activa de Violencia de Género)

SERVICIO DE URGENCIAS

ATENCIÓN PRIMARIA

TRABAJO SOCIAL

---

DEPARTAMENTO DE SAGUNTO

# 2016



## **1. INTRODUCCIÓN**

La violencia de género es un importante problema de salud pública, que requiere un abordaje multidisciplinar por parte de la administración sanitaria, bienestar social, judicial, policial y educativa, entre otros ámbitos. En la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, indica que *“las Administraciones con competencias sanitarias promoverán la aplicación, la permanente actualización y la difusión de protocolos que contengan pautas uniformes de actuación sanitaria, tanto en el ámbito público como privado, y en especial, del Protocolo aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Tales protocolos impulsarán actividades de prevención, detección precoz e intervención continuada a la mujer sometida a violencia de género o con riesgo de padecerla”*.

Las funciones del personal sanitario en la detección y prevención secundaria de la violencia de género, incluyen el preguntar con regularidad a todas las mujeres sobre la existencia de violencia de género como tarea habitual preventiva, el estar alerta a posibles signos y síntomas de maltrato y hacer su seguimiento, el ofrecer atención sanitaria e informar de los recursos específicos disponibles en la comunidad, el establecer una coordinación con otros profesionales y colaborar en dimensionar e investigar el problema mediante el registro de casos. La presencia de una serie de signos y síntomas puede guiar al personal sanitario en la identificación de casos de maltrato. Por ello, es importante tenerlos presentes y mantener una actitud de alerta. Dentro de los indicadores de sospecha de malos tratos destacamos los antecedentes de lesiones frecuentes y el reiterado uso de los Servicios de Urgencias.

Los objetivos del presente protocolo son la búsqueda de mujeres que hayan acudido al Servicio de Urgencias en varias ocasiones tras sufrir lesiones (contusiones, esguinces, luxaciones, fracturas, quemaduras, etc.), el estudio de su origen para el despistaje de casos de violencia de género y la mejora de la coordinación entre profesionales.

## **2. SERVICIO DE URGENCIAS**

El Servicio de Urgencias del Hospital de Sagunto es el lugar inicial de activación del presente protocolo. Con la apertura del registro desde Admisión por cualquier motivo de urgencia se activará una alarma en determinados casos, que ayudará y guiará al personal sanitario en la identificación de casos sospechosos de violencia de género.

Ante cualquier mujer mayor de 14 años que haya consultado en el Servicio en los últimos dos años en más de 3 ocasiones por diagnósticos codificados de lesiones (contusiones, esguinces, luxaciones, fracturas, quemaduras, etc.), es decir, en el CIE-9 el rango 800-959, se activará una alerta visible en la estación clínica (icono de bombilla), que alertará de la sospecha y necesidad de investigación de violencia de género.

El médico de Urgencias, siempre que la paciente no esté acompañada, preguntará por el origen de estas lesiones previas o no. Ante una respuesta positiva que confirme la violencia de género se actuará según lo previsto en el Protocolo para la atención de la violencia de género (Servicio de Urgencias, 2016). Es decir, tras la confirmación de un caso de maltrato, se valorarán de forma minuciosa las lesiones, así como el estado de salud físico y psicológico, para poder establecer un diagnóstico y tratamiento adecuado. Existe la obligación legal de poner en conocimiento el hecho a la autoridad judicial, por medio de la emisión y remisión del informe médico por presunta violencia de género (mediante la aplicación corporativa SIVIO). Posteriormente se actuará en función del riesgo detectado.

En aquellos casos en que la respuesta de la paciente no indique maltrato, se procederá al alta hospitalaria conforme a la forma habitual.

### 3. GRUPO DE TRABAJO BAVG

Uno de los grandes problemas en la lucha contra la violencia de género, constatado desde los profesionales sanitarios, es sin duda la escasa coordinación existente entre los diferentes niveles asistenciales: atención especializada, primaria, bienestar social, policial y juzgados. Con el fin de mejorar esta coordinación se ha constituido en el Departamento un grupo de trabajo BAVG que actuará de nexo común entre los distintos niveles asistenciales, conformado entre otros por la responsable de igualdad del centro hospitalario, la trabajadora social del mismo y el Jefe de sección de Urgencias.

Todas las alertas generadas desde el Servicio de Urgencias serán estudiadas semanalmente por el grupo de trabajo y las realmente sospechosas de violencia de género serán registradas para poder dimensionar el problema e investigadas para poder ofrecer atención sanitaria a las pacientes e informarles de los recursos específicos disponibles en nuestra comunidad.

Para ello, se establecerá una comunicación directa con el equipo de Atención Primaria de la paciente (por parte de la responsable de igualdad) y con los Servicios Sociales, tanto en los Centros de Salud como municipales en el caso de su ausencia en los primeros (por parte de la trabajadora social del centro). Periódicamente se solicitará información por parte del grupo de trabajo acerca del seguimiento realizado y desarrollo del proceso.



Cuatrimestralmente el grupo de trabajo emitirá un informe evaluando el protocolo con los casos detectados, así como las medidas tomadas y las posibles modificaciones a efectuar.

### 4. PLAN DE INTERVENCIÓN

Tras la comunicación del caso sospechoso de violencia de género se actuará siempre a dos niveles: el equipo de atención primaria (médico y enfermera) de la paciente y la trabajadora social responsable.

El equipo de atención primaria citará de forma programada a la paciente para completar el cuestionario AAS y DA, según lo dispuesto en el Protocolo de detección y actuación ante casos de violencia de género en el ámbito sanitario (protocolo PDA). Las trabajadoras sociales a su vez, realizarán tareas de información y seguimiento del caso. En todo momento existirá una comunicación estrecha entre ambos niveles asistenciales. Periódicamente se solicitará información por parte del grupo de trabajo BAVG acerca del seguimiento realizado y desarrollo del proceso.

Las intervenciones a desarrollar en estas visitas serán las siguientes:

- Si la mujer rechaza la ayuda en ese momento, ofertar visitas periódicas de seguimiento, a establecer de forma individualizada en consenso con la paciente.
- Información a la mujer sobre su situación, derechos y recursos existentes.
- Trabajo en consulta y seguimiento individualizado.
- Atención integral e interdisciplinar.
- Emisión del informe médico por presunta violencia de género, en los casos positivos.
- Registro de las actuaciones en la historia clínica.
- Derivación a otros recursos especializados (p.e.: Centro Mujer 24h).
- Aviso a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en situaciones de riesgo extremo.
- Informe periódico al grupo de trabajo BAVG.

## 5. ALGORITMO DE ACTUACIÓN

